GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO	DE	HACIENDA
OFICINA	DE	PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB, DEP. E. CUENTAS		
SUB, DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. Municip.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ IMPUTAC ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		

Nº Proceso	632,5806
IBV	

GABINETE PGOP 0 4 DIC 2012 REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de la Ruta 1, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".

SANTIAGO,

13 DIC 2012

## **VISTOS:**

- El DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL № 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP № 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP № 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP № 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°137, de fecha 15 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
- El artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación de la citada obra pública fiscal.
- La Carta 844-GG-DGOP-120912-0529, de fecha 12 de septiembre de 2012 de la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., donde solicita comprobación de la correcta ejecución de las obras de construcción de la Ruta 1, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) №4284, de fecha 20 de septiembre de 2012, que designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de Ruta 1, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
- El Informe N°1 Verificación de Obras Puesta en Servicio Provisoria Ruta 1, Dm.10.240-Dm. 65.500, del contrato de la Referencia, elaborado por el Inspector Fiscal del contrato.
- El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, de fecha 17 de octubre de 2012, de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".

- El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, de fecha 19 de noviembre de 2012, de la Obra Pública Fiscal de la Referencia.
- El Ord. N° 01579, de fecha 02 de octubre de 2012, del Inspector Fiscal, donde aprueba Reglamento de Servicio se la obra, para la Etapa de Explotación.
- Que, mediante Carta N°1368, de fecha 08 de noviembre de 2012, la Sociedad Concesionaria informa al Inspector Fiscal de la entrega de las Boletas de Garantía de Explotación, tal como lo señala el numeral 1.8.1.2 de las respectivas Bases de Licitación.
- El Ord. N° 01679, de fecha 15 de noviembre de 2012, del Inspector Fiscal, a través del cual se recibe conforme los antecedentes entregados por la Sociedad Concesionaria, y da su aprobación respecto a IRI pavimentos nuevos.
- El Ord. N° 01688, de fecha 21 de noviembre de 2012, del Inspector Fiscal, con el cual se aprueba Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros Etapa de Explotación.
- El Informe Complementario a Informe de Verificación de Obras Puesta en Servicio Provisoria Ruta 1 "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta", de noviembre de 2012, remitido a la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de Ruta 1, por Ord. №01693, de fecha 22 de noviembre de 2012.
- La Carta 844-GG-DGOP-121123-0625, de fecha 23 de noviembre de 2012 de la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., donde solicita Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Ruta 1, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Carta 844-GG-DGOP-121203-0660, de fecha 3 de noviembre de 2012 de la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A.
- La Resolución № 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

## **CONSIDERANDO:**

- Que, lo dispuesto en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".
- Que, a través de la Carta 844-GG-DGOP-120912-0529, de fecha 12 de septiembre de 2012 la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., solicita se compruebe la correcta ejecución de las obras de la Ruta 1 (Dm 10.240 al Dm 65.500), en conformidad a lo dispuesto en el numeral 1.9.2.7 de las respectivas Bases de Licitación del contrato de la Referencia y a lo señalado en el número 1 del artículo 55° del DS MOP N°956, de 1997, Reglamento de Concesiones de Obras Públicas.
- Que, por Resolución DGOP (Exenta) Nº4284, de fecha 20 de septiembre de 2012, se designa la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de Ruta 1 de la obra pública fiscal ya individualizada.
- Que, mediante Informe N°1 Verificación de Obras Puesta en Servicio Provisoria Ruta 1 , Dm.10.240 Dm. 65.500m, "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta", el Inspector Fiscal da cuenta en detalle del estado de las obras, observaciones, temas pendientes y una evaluación de las mismas.
- Que, según consta en el Acta de fecha 17 de octubre de 2012, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de Ruta 1, luego de recorrer las obras referidas a esta ruta, verificó lo informado por el Inspector Fiscal en su Informe, en cuanto a que las obras no se encuentran terminadas, encontrándose inconclusas algunas que afectan directamente la seguridad de la ruta, tales como obras de iluminación, defensas, demarcaciones, señalética, by pass de sobredimensión, entre otras.
- Que por lo anterior, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de Ruta 1, solicita al DGOP, conforme lo dispone el numeral 1.10.10 letra c) de las respectivas Bases de Licitación, una

ampliación de plazo de cuarenta y cinco (45) días para una nueva verificación. Agrega que, sin perjuicio de la ampliación solicitada, el Inspector Fiscal podrá informar el término de las obras en un plazo inferior, pudiendo con ello, adelantarse el proceso de verificación de la correcta ejecución de las obras

- Que, mediante Acta, de fecha 19 de noviembre de 2012, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, señala haberse constituido en terreno por segunda vez, luego de recibir por parte del Inspector Fiscal el Informe de Verificación de Obras Noviembre 2012, el cual da cuanta en detalle del estado de estas. Señala asimismo, que luego de haber recorrido la Ruta y examinar las obras que se encontraban inconclusas, se verificó que estas se encontraban terminadas y con observaciones menores que no influyen en la operación y funcionamiento de ruta. En consecuencia, recomienda la autorización de la Puesta de Servicio Provisoria de la Ruta 1, con la condición que el Inspector Fiscal remita a la Comisión el informe donde las obras señaladas precedentemente se encuentren ejecutadas.
- Que, no obstante lo anterior, la Comisión señala la necesidad que previo a la PSP, la Sociedad Concesionaria ejecute el término de la totalidad de las obras del área de servicio, como también por razones de seguridad, se remate las aceras y soleras en las calles de servicio, como también la limpieza de la faja.
- Que, la Comisión señala además en su acta, de fecha 19 de noviembre de 2012, que todas las observaciones menores emanadas en el Informe de Verificación de Obras, elaborado por el Inspector Fiscal, deberán ser resueltas previo a la autorización de la Puesta de Servicio Definitiva.
- Que, mediante Ord. N°01693, de fecha 22 de noviembre de 2012, el Inspector Fiscal certifica que se ha dado cumplimiento a las observaciones efectuadas por la Comisión, señaladas en el punto 4 del acta de la Comisión, de fecha 19 de noviembre de 2012, que eran requisito previo para autorizar la Puesta de Servicio Provisoria de la Ruta 1, que se relaciona con las obras en el Área de Servicios, como también de remate de aceras y soleras y limpieza de la faja. De ello da cuenta su Informe Complementario a Informe de Verificación de Obras noviembre de 2012, que se adjunta al citado Ordinario.
- Que, mediante los Ordinarios N° 01579, de fecha 02 de octubre de 2012, N° 01679, de fecha 15 de noviembre de 2012 y N° 01688, de fecha 21 de noviembre de 2012, todos del Inspector Fiscal, y a través de Carta N°1368, de fecha 08 de noviembre de 2012 de la Sociedad Concesionaria, se da cumplimiento a los actos administrativos exigidos en las Bases de Licitación, como también a la aprobación del Reglamento de Servicio y cumplimiento del IRI en los pavimentos nuevos, requisitos para que la Sociedad Concesionaria solicite la Puesta en Servicio Provisoria de la ruta.
- Que, mediante Carta 844-GG-DGOP-121123-0625, de fecha 23 de noviembre de 2012, la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., solicita la Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Ruta 1, tanto en atención al Acta de la Comisión de Revisión de Puesta en Servicio Provisoria, y al mencionado Informe de Levantamiento de Observaciones, emitido por el Inspector Fiscal, informado a través de Ord. N°01693, de fecha 22 de noviembre de 2012.
- Que, por carta 844-GG-DGOP-121203-0660 de fecha 3 de diciembre de 2012, la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., comunica que realizará el cobro de peaje a partir del día 15 de diciembre de 2012.

RESUELVO

5385

GOP Nº \_\_\_\_\_/ (Exenta)



**1. AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día 3 de diciembre de 2012, la Puesta en Servicio Provisoria de la Ruta 1, del Contrato de Concesión denominado "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta".

- 2. **ESTABLÉCESE** que en virtud de la Puesta de Servicio Provisoria de la Ruta 1, materia del presente acto administrativo, la Sociedad Concesionaria podrá comenzar a explotar el Tramo respectivo a la Ruta 1, Dm.10.240–Dm. 65.500, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta", de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.10.1 de las respectivas Bases de Licitación, no obstante, el cobro de tarifas comenzará a partir del 15 de diciembre de 2012.
- 3. COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A., a la División de Construcción de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Mariana Concha Mathiesen

Directora General de Obras Públicas
Subrogante

RAFAEL LOYOLA DOMMINGUEZ
Abogado
Jefe de Gabinete
Dirección General de Obras Públicas

Susana Cáceres Araya Abogado Depto, Fiscalización de Contratos DGOP

Página 4 de 5

## MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ IMPUTAC ANOT. POR \$ IMPUTAC		
DEDUC.DTO.		

EMILIO PELLEGRINI MUNITA Coordinador da Concesiones de Obras Públicas

CRISTIAN ASELERO ABAROA Jefe Division Jurídica Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

DIVISION DE CONSTRUCCION DE DE DRAS CONCESIONADAS &